



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 27/03/2025 09:34:54 am

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA
Nit.: 900443940-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 820615-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de junio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de noviembre de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 10 4 40 OF 312 ED BOLSA DE OCCIDENTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: auxadmon@grupoconsultordeoccidenteltda.com
Teléfono comercial 1: 6028853866
Teléfono comercial 2: 6028959269
Teléfono comercial 3: 3218991122

Dirección para notificación judicial: CL 10 4 40 OF 312 ED BOLSA DE OCCIDENTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: auxadmon@grupoconsultordeoccidenteltda.com
Teléfono para notificación 1: 6028853866
Teléfono para notificación 2: 6028959269
Teléfono para notificación 3: 3218991122

La persona jurídica GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de junio de 2011 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2011 con el No. 7450 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 08 de junio del año 2026

OBJETO SOCIAL

La sociedad igualmente prestara los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las personas naturales y jurídicas al igual que el asesoramiento y la representación en todos los casos y áreas del derecho, así como cualquier actividad jurídica y servicios en conciliación y arbitramento conforme a las exigencias de ley de la misma manera la empresa podrá también asesorar y adelantar proyectos de construcción de edificaciones, urbanizaciones obras de ingeniería civil, consultoría de diseños arquitectónicos y urbanísticos, general de proyectos de interventoría de obras civiles, además explotar la actividad inmobiliaria urbana o rural, en cualquiera de sus modalidades y labores afines paralelas, derivadas o complementarias. En desarrollo de su propósito, la sociedad podrá, obrando por cuenta propia o de terceros adquirir bienes inmuebles y muebles, venderlos, permutarlos, gravarlos y limitar su dominio en cualquier forma, construidos, fabricados, remodelados, distribuidos, alquilados, administrados, realizar avalúos comerciales de inmuebles urbanos y rurales, con la colaboración de sus propios peritos evaluadores debidamente registrados en la lonja de propiedad raíz, otorgar obligaciones, y aceptar las que a su favor se constituyan, dar y tomar dineros en préstamos, comparecer en juicio o promoverlos, gestionar ante cualquier persona pública, administrativa, jurídica o natural, participaren otras sociedades o promoverlas, transigir, recibir, desistir, sustituir y en general realizar los actos y contratos, que demande el óptimo logro de sus objetivos así como prestar los servicios profesionales de sus socios o de terceros que se requieran para el negocio de la propiedad raíz y por razón del mismo y en general dedicarse a cualquier actividad civil y/o comercial lícita, también podrá comercializar todo tipo de pólizas de seguros como: judiciales, seguros vida, responsabilidad civil extracontractual y contra riesgos, entre otras, de empresas aseguradoras nacionales y extranjeras. En desarrollo del objeto social la sociedad puede adelantar actividades como las siguientes: a) la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activas o pasivas con empresas, con particulares o entidades bancarias, descontar créditos, financiar para sí y para terceros la compra de bienes muebles e inmuebles. B) adquirir, recibir o dar en arrendamiento, gravar y enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles. C) tomar y dar dinero en préstamo con garantías o sin ellas. D) girar, aceptar, endosar, descontar y adquirir títulos valores y en general celebrar el contrato de cambio en cualquiera de sus formas. E) constituir o tomar intereses en otras sociedades cuyos fines sean complementarios al de su objeto, fusionarse a ellas o



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 09:34:54 am

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

absorberlas y, en general, realizar todas las actividades civiles comerciales y financieras para el desarrollo de su objeto social. F) la sociedad podrá adelantar todo tipo de contratación con entidades públicas, el estado, o corporaciones descentralizadas, regional o local, así como con cualquier ente territorial, sus entidades descentralizadas, brindar todo tipo de asesoría y representación ante los diferente está en los del estado, cámaras de comercio, oficina de registros de instrumentos públicos, notarias en fin todo lo que conlleve al relacionamiento público privado, ejecutar todas las acciones necesarias que correspondan en materia de asesoría, representación jurídica especializada en todas las áreas del derecho.

CAPITAL

Capital y socios: \$500,000,000 Dividido en 500,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO C.C. 29123630	\$200,000,000
CARMEN TULIA MONCAYO DE SANCHEZ C.C. 31259205	\$300,000,000

Total del capital \$500,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representación de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un gerente y en un suplente de éste, quien será su asesor permanente y lo remplazará en sus faltas accidentales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad para actuar en un asunto determinado. Tanto el suplente como el gerente serán elegidos por la junta general de socios para el periodo de dos (2) años y podrán ser elegidos sucesivamente sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo, sino se hace la elección, el gerente y el suplente, continuarán en sus cargos aunque el periodo esté vencido. El gerente quien podrán ser socio o extraño, es el representante legal de la sociedad y podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: A) Representar ante la sociedad a los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o judicial. B) Ejecutar los actos u operaciones dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el

Fecha expedición: 27/03/2025 09:34:54 am

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o intereses de la compañía. D) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tenerlos, pagarlos, descontarlos. E) Requerirá autorización de la junta de socios para ejecutar o celebrar actos o contratos cuyo monto exceda de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) m/cte. F) Cumplir las demás funciones que le señalen la junta de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos.

En particular el gerente tendrá las siguientes funciones: 1.- Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario 2.- Presentar las cuentas y balances a la junta de socios 3.- Abrir y manejar cuentas bancarias. 4.- Obtener los créditos que requiera la sociedad, previa aprobación de la junta de socios. 5.- Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad.

Requiere para su validez el consentimiento de la Asamblea General de Socios la ejecución o el ejercicio de los siguientes actos o funciones, entre otras: 1) La celebración de cualquier acto o contrato cuyo monto exceda de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) m/cte.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2004 del 18 de abril de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 12113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARMEN TULIA MONCAYO DE SANCHEZ	C.C.31259205
GERENTE SUPLENTE	PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO	C.C.29123630

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2119 del 27/06/2012 de Notaria Tercera de Cali	8064 de 04/07/2012 Libro IX
E.P. 3494 del 27/09/2012 de Notaria Tercera de Cali	12024 de 08/10/2012 Libro IX
E.P. 1369 del 30/04/2013 de Notaria Tercera de Cali	5334 de 08/05/2013 Libro IX
ACT 2001 del 03/03/2020 de Asamblea De Socios	12010 de 04/09/2020 Libro IX
ACT 2001 del 03/03/2020 de Asamblea De Socios	12011 de 04/09/2020 Libro IX
ACT 2002 del 21/09/2020 de Junta De Socios	16715 de 09/11/2020 Libro IX
ACT 2003 del 13/01/2021 de Junta De Socios	4253 de 10/03/2021 Libro IX
ACT 2004 del 18/04/2022 de Junta De Socios	12114 de 30/06/2022 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 09:34:54 am

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$376,819,243

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Fecha expedición: 27/03/2025 09:34:54 am

Recibo No. 9882474, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IK2MBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.